

ACUERDO

Previo ratificación de la urgencia de su debate y votación, al no figurar este punto en el orden del día de la presente sesión ordinaria, adoptada por la unanimidad de los miembros presentes del Consejo de Gobierno Insular, previa admisión de la Presidencia, y, por tanto, con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 30.9 del vigente Reglamento Orgánico, se trató el siguiente:

Asunto: 26 - FOD.- Modificación del Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General, al objeto de incrementar la aportación específica corriente a favor de la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del proyecto 2022/0620 "Plan Estratégico de Apoyo al Comercio Local".

Vista propuesta de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 22 de mayo de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 de mayo de 2023 y nº de registro GEISER T00600684s23N0000112, ha tenido entrada en el Servicio Administrativo de Sector Público Insular propuesta de la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, al objeto de incrementar en 135.912,00€ la aportación específica consignada en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 a favor de la FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (en adelante, FIFEDE) para la financiación del proyecto 2022/0620 "PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL".

SEGUNDO.- En la propuesta recibida se indica lo siguiente:

"Por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), se solicita una aportación específica en euros, para la financiación y ejecución del "PROYECTO BONO CONSUMO TENERIFE 2023" a desarrollar entre el mes de abril de 2023 y hasta el 30 de septiembre 2023.

Dicho proyecto cuyo objetivo es el incremento y fomento del consumo en los comercios de la isla de Tenerife se ejecutará en dos bloques diferenciados conforme a los municipios a los que se destine, de tal forma que se dividirá en dos zonas:

Zona 1: Para los municipios de Adeje, Arona, Puerto de la Cruz, Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna.



Documento

CSV documento	9075dac6-e6c7-54da-b1cc-64729f17f7eb
CSV firma	b2648237-5de5-53a5-b1e1-463c732b00bd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9075dac6-e6c7-54da-b1cc-64729f17f7eb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b2648237-5de5-53a5-b1e1-463c732b00bd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/05/2023, 09:54:55 UTC

Zona 2: Resto de municipios de la isla de Tenerife.

Vista la necesidad existente de atender dicho proyecto, para el que se cuenta con la financiación necesaria conforme el siguiente detalle:

ZONA 1:

Para cubrir la totalidad del importe necesario (148.412,00 €), se cuenta con los fondos propios necesarios en la aplicación presupuestaria 23.0801.4315.48202 en la aportación específica corriente incluida en el Anexo IV a favor de FIFEDE, "DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR, (proy 23-0047).

ZONA 2:

Para la financiación de las acciones a ejecutar en esa Zona, se dispone en este momento de 151.588,00 € en el Proy 22/620, por lo que resulta necesario incrementar la dotación de esta aportación en un total de 135.912,00€ para alcanzar el total de 287.500,00€".

TERCERO.- Dicho proyecto 22/0620 figura en el citado Anexo IV con el siguiente crédito, tras la aprobación por el Consejo de Gobierno Insular el pasado 25 de abril (AC0000017356) del incremento de 112.500,00€ sobre el crédito inicial aprobado por el Pleno de la Corporación el 20 de enero de 2023:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito inicial	Modificación AC0000017356 25/04/23	Crédito final
23.0801.4315.48202	20220260	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL	39.088,00	+112.500,00	151.588,00

CUARTO.- Tal y como se indicaba en dicho acuerdo AC0000017356, el **PROYECTO BONO CONSUMO TENERIFE 2023** consta de dos proyectos, con los siguientes importes:

PROYECTO	DENOMINACIÓN	FONDOS	IMPORTE	
23/0047	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR	23.0801.4315.48202	147.500,00	Fase 1
22/0620	FIFEDE, APORT.ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL	23.0801.4315.48202	151.588,00	Fase 1
		F.A. 23.0801.4315.4820201	135.912,00	Fase 2
		TOTAL	435.000,00	



Documento

CSV documento	9075dac6-e6c7-54da-b1cc-64729f17f7eb
CSV firma	b2648237-5de5-53a5-b1e1-463c732b00bd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9075dac6-e6c7-54da-b1cc-64729f17f7eb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b2648237-5de5-53a5-b1e1-463c732b00bd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/05/2023, 09:54:55 UTC

En dicho acuerdo se aprobó la modificación del Anexo IV para cubrir el crédito necesario para realizar la Fase 1 y quedó pendiente de incrementar el proyecto 22/620 en el importe de 135.912,00€ correspondiente a la Fase 2, ya que dependía de la incorporación de remanentes que estaba pendiente de aprobarse.

QUINTO.- Con fecha 5 de mayo de 2023 el Presidente de la Corporación, mediante Decreto D0000003768, aprueba el **Expediente de Incorporación de Remanentes nº 2** correspondientes a gastos con financiación afectada procedentes del año 2022 y anteriores, donde se incluye un alta en la aplicación presupuestaria 23.0801.4315.4820201, proyecto 20220620, por importe de 135.912,00€ (aplicación de ingresos 8701002).

SEXTO.- Por tanto, existe crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente para incrementar el proyecto 2022/0620 "PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL" correspondiente a la ZONA 2 del BONO CONSUMO TENERIFE 2023, en los términos solicitados por la Directora Insular de Desarrollo Socioeconómico, como se muestra a continuación:

Aplicación presupuestaria	Aplicación de ingresos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito tras AC0017356	Modificación propuesta	Crédito final
23.0801.4315.48202		20220260	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL	151.588,00	+0,00	151.588,00
23.0801.4315.4820201	8701002			0,00	+135.912,00	135.912,00
						287.500,00

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023, definiendo la Base 76ª que "Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas."

SEGUNDA. El punto 3.1 de dicha Base 76ª indica que "Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular a



Documento

CSV documento	9075dac6-e6c7-54da-b1cc-64729f17f7eb
CSV firma	b2648237-5de5-53a5-b1e1-463c732b00bd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9075dac6-e6c7-54da-b1cc-64729f17f7eb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b2648237-5de5-53a5-b1e1-463c732b00bd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/05/2023, 09:54:55 UTC

propuesta del Consejero/a competente en materia de Hacienda a iniciativa del Director/a Insular de Hacienda.

A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas, según los casos, por:

(...) b) El Consejero/a o Director/a Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.”

TERCERA.- Nos obstante, como indica el apartado 2.2 de la Base 76, el órgano competente para el otorgamiento de las presentes aportaciones (una vez aprobada la modificación del Anexo IV que nos ocupa), es el Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, cuyo trámite será objeto de fiscalización previa limitada según acuerdo plenario del 4 de febrero de 2020 por el que se establece el sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular.

En base a lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- MODIFICAR el ANEXO IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto al objeto de incrementar la siguiente aportación específica corriente consignada a favor de la **FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, con CIF G38484879 y NIT 10867, en el siguiente sentido:

Aplicación presupuestaria	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito tras AC0017356	Modificación	Crédito final
23.0801.4315.48202	20220260	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL	151.588,00	+0,00	151.588,00
23.0801.4315.4820201	20220260	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL	0,00	+135.912,00	135.912,00
				Total	287.500,00



Documento

CSV documento	9075dac6-e6c7-54da-b1cc-64729f17f7eb
CSV firma	b2648237-5de5-53a5-b1e1-463c732b00bd
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/9075dac6-e6c7-54da-b1cc-64729f17f7eb
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/b2648237-5de5-53a5-b1e1-463c732b00bd



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/05/2023, 09:54:55 UTC